JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA - HUILA

Junio quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de Mínima Cuantía de PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S., Nit. 901.127.873-8, contra JAIME PULIDO PARRA CC. 12.112.294. Radicación 41001-41-89-004-2021-00450-00.

Como la anterior demanda ejecutiva de **mínima cuantía**, viene con el lleno de las formalidades legales y el título valor adjunto presta mérito ejecutivo al tenor de los **Artículos 82** y **422** del Código General del Proceso, y conforme al Decreto 806 de 2020, se

R E S U E L V E

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva de mínima cuantía en favor de PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S., Representado Legalmente por el señor Paulo Moritz Kon, o quien haga sus veces, a través de apoderado judicial, contra JAIME PULIDO PARRA, por las sumas que se relacionan así:

1. PAGARE 50000029004109 - 9135000006223682

1.1.- $23.059.850.00, más los intereses moratorios desde el **2** de **agosto** de **2019** a la tasa máxima legal permitida por la Superfinanciera, liquidados en forma mensual, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.2.- $2.829.912.00, por concepto de intereses de plazo desde el 4 de noviembre de 2014 hasta el 1 de agosto de 2019

Los anteriores pagos los deberá sufragar la parte demandada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído, se advierte sobre el término legal de diez (10) días que tienen para formular excepciones.

La condena en costas se hará en su oportunidad.

2.- Notifíquese este auto a la parte demandada conforme lo estipulado en el Código General del Proceso y Decreto 806 de 2020.

3.- RECONOCER personería a la entidad COVENANT BPO S.A.S., Representada legalmente por la señora Gloria del Carmen Ibarra Correa, o quien haga sus veces, y a su vez al Dr. JOSE OCTAVIO DE LA ROSA MOZO, conforme al poder conferido evidenciado en el Certificado de existencia y representación legal de la entidad.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

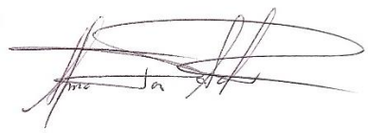

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Karol. -